

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Ciudad de México, 11 de marzo de 2020  
FGJCDMX/110/003059/2020-03.

C. FERNANDA C  
P R E S E N T E

Por instrucciones de la Licda. Ernestina Godoy Ramos, Fiscal General de Justicia de la Ciudad de México y Titular de la Unidad de Transparencia de esta Institución y en respuesta a su petición recibida en esta Unidad de Transparencia con el folio **0113000084320** en la cual solicitó lo siguiente:

“Solicito conocer el número de feminicidios en contra de mujeres registradas en 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, especificando si ocurrieron en vía pública, en domicilio particular o en centro de hospedaje, especificando en cada caso la fecha y dirección del evento, nombre del centro de hospedaje, folio de la carpeta de investigación, así como informar qué tipo de muerte ocurrió en cada uno (por arma de fuego, arma blanca, golpes, etc).” (sic)

Al respecto me permito manifestar a usted que una vez realizada la solicitud de información que usted requiere al área correspondiente, ésta emite contestación con:

- **Oficio No. 200/ADP/620/2020-03**, suscrito y firmado por el Lic. Javier Lomelí de Alba, Asistente Dictaminador de Procedimientos Penales “C” (ocho fojas simples).
- **Oficio No. DGPEC/DPPC/2277/02-2020**, suscrito y firmado por la Mtra. Giovanna Paloma Gutiérrez Vázquez, Directora de Política y Prospectiva Criminal (dos fojas simples).

Lo anterior con fundamento en el artículo 93, fracción VII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Se hace de su conocimiento que si no está satisfecho con la respuesta que se le otorga, podrá inconformarse por medio de un Recurso de Revisión ante el Instituto de Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, o ante esta Unidad de Transparencia, lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 233, 234 y 236, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para el cual dispondrá de un término de 15 días hábiles. Asimismo, para cualquier duda y/o comentario nos encontramos a su disposición en los teléfonos 5345-5202, 5345-5247 y 5345-13192.

**ATENTAMENTE**  
MTRA. **NAVYELICITLAL NAVARRO GASCÓN**  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.







1918  
-K

Ciudad de México, a 10 de marzo de 2020

REFERENCIA: Oficio No. FGJCDMX/110/1879/2020-02  
OFICIO NUM. 200/ADP/620/2020-03

**MTRA. NAYELI CITLALI NAVARRO GASCON**  
**DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**P R E S E N T E**

15.00 10 MAR 2020  
afp

En relación al oficio número **FGJCDMX/110/1879/2020-02**, de fecha 19 de febrero del 2020, relacionado con la solicitud de Acceso a la Información Pública, con número de folio **0113000084320**, y a efecto de atender la solicitud que realiza la **C. FERNANDA C.**, misma que pudiera detentar esta Subprocuraduría sobre los siguientes cuestionamientos y que se detalla a continuación:

"Solicito conocer el número de feminicidios en contra de mujeres registrados en 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, especificando si ocurrieron en vía pública, en domicilio particular o en centros de hospedaje, especificando en cada caso la fecha y dirección del evento, nombre del hospedaje, folio de la carpeta de investigación, así como informar qué tipo de muerte ocurrió en cada uno (por arma de fuego, arma blanca, golpes, etc.)" (sic)

Al respecto y en cumplimiento a lo previsto en los artículos 6 apartado A., fracciones I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º. párrafo primero y segundo, 2º. 3º., párrafo segundo, 6º., fracción XXV, 7º. Párrafo tercero, 8º. Párrafo primero, 13, 24, 121, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, le informo lo siguiente.

Que analizada la solicitud de Acceso a la Información Pública, solicitada por la **C. FERNANDA C.**, al respecto remito a Usted, el original del oficio 200.204.FCIH.0476/2020, de fecha 09 de marzo de 2020, signado por el Licenciado José Luis Quiroz Hernández, Fiscal Central de Investigación para la Atención del Delito de Homicidio, constante de 07 siete fojas útiles, mediante el cual se da respuesta a la solicitud de la peticionaria.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

SUBPROCURADURIA DE  
AVERIGUACIONES PREVIAS  
CENTRALES  
DICTAMINACIÓN

**LIC. JAVIER LOMELI DE ALBA**  
**ASISTENTE DICTAMINADOR DE PROCEDIMIENTOS PENALES "C"**





Fiscalía  
General  
de Justicia  
Ciudad de México

Subprocuraduría de Averiguaciones Previas  
Centrales  
Fiscalía Central de Investigación para la Atención  
del Delito de Homicidio



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

10 MAR 2020

Ciudad de México, a 09 de Marzo de 2020  
Oficio No. 200.204.FCIH.0476/2020

OMBRE: \_\_\_\_\_ HORA: 13:00

LIC. JAVIER LOMELI DE ALBA  
ASISTENTE DICTAMINADOR DE  
PROCEDIMIENTOS PENALES "C"  
P R E S E N T E

En atención a las instrucciones giradas mediante el **Control de Gestión Turno 223** a través del que se hace referencia al oficio **FGJCDMX/110/1879/2020-02**, de fecha 19 de febrero del 2020, suscrito por la Maestra Nayeli Citlali Navarro Gascón, Directora de la Unidad de Transparencia, dirigido al Doctor Rodrigo de la Riva Robles, Subprocurador de Averiguaciones Previas Centrales; mediante el que, en cumplimiento a la solicitud de Acceso a la Información Pública, con número de folio **0113000084320**, a través del cual la peticionaria **FERNANDA C**, quién señalo como medio para oír y recibir notificaciones el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, solicita información que pudiera detentar la Subprocuraduría de Averiguaciones Previas Centrales y que se detalla a continuación:

"Solicito conocer el número de feminicidios en contra de mujeres registradas en 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, especificando si ocurrieron en vía pública, en domicilio particular o en centro de hospedaje, especificando en cada caso la fecha y dirección del evento, nombre del centro de hospedaje, folio de la carpeta de investigación, así como informar que tipo de muerte ocurrió en cada uno (arma de fuego, arma blanca, golpes, etc)"(sic)

Esta Unidad Administrativa, tiene como atribuciones conferidas normativamente la *investigación* de los delitos de Homicidio Doloso y Feminicidio, como lo establecen los artículos 28 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia de la ahora Ciudad de México, 52 Fracción II del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia de la hoy Ciudad de México, 28 fracción II del Acuerdo A/003/99 Institucional, Acuerdo A/006/12, A/017/2011, A/017/2018 y Acuerdo A/02/2019 todos ellos emitidos por el Procurador General de Justicia de la Ciudad de México, es importante mencionar que las Fiscalías Desconcentradas de Investigación, también inician y en su caso, determinan indagatorias iniciadas por los delitos de Homicidio dolosos en agravio de mujeres, por tanto, *no fueron radicadas* y por ende integradas todas las investigaciones iniciadas con motivo del delito de homicidio doloso en agravio de mujeres en el periodo solicitado por la peticionaria.

Siendo que quien detenta la información relativa a las estadísticas de los delitos en esta Institución, es la Dirección General de Política y Estadística Criminal, toda vez que sus atribuciones de conformidad con lo dispuesto por los artículos 10 fracción I de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, 43 fracciones II, VI, VIII, IX, XI, XIII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del



Distrito Federal, hoy Ciudad de México; es realizar los registros estadísticos por delitos, incidencia delictiva, causas de su origen, lugares de su comisión y quienes tienen acceso a los Sistemas SAP (Sistema de Averiguaciones Previas) y al Sistema de Interoperatividad de Actuaciones Procedimentales (SIAP), los cuales se utilizan para dar inicio en su momento a las averiguaciones previas y actualmente a las carpetas de investigación, acceso que tienen a fin de cumplir con las atribuciones que les fueron conferidas.

A mayor abundamiento el Acuerdo **A/013/18** emitido por el Procurador General de Justicia de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 19 de septiembre de 2018, estableció en su artículo Primero lo siguiente:

“Primero. El presente Acuerdo tiene por objeto, establecer la competencia de la Dirección General de Política y Estadística Criminal, para que, en atención a sus atribuciones, respecto al análisis de la violencia de género, dé cumplimiento al artículo 26, fracciones I, VI, VII y VIII de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal.”

El artículo 26 fracción VIII de la cita Ley dispone:

“VIII. Crear un sistema de registro público de los delitos cometidos en contra de mujeres, que integre la estadística criminal y victimal para definir políticas en materia de prevención del delito, procuración y administración de justicia, que incluya la clasificación de los hechos de los que tenga conocimiento, lugar en que ocurrieron, especificando su tipología, características de la víctima y del sujeto activo, móviles, diligencias básicas a realizar, así como las dificultades para la práctica de diligencias y determinaciones; los índices de incidencia y reincidencia, consignación, los vinculados a proceso, aquellos en que se haya dictado el auto de apertura a juicio oral, los sancionados y aquellos en los que procedió la reparación del daño.”

Por lo que quien tiene normativamente la obligación de realizar las estadísticas de los delitos es la Dirección General de Política y Estadística Criminal, toda vez que como se señaló esta Unidad Administrativa, sus atribuciones son las de investigar los delitos de Homicidio Doloso y Femicidio.

Ahora bien, respecto a las investigaciones que fueron radicadas en esta Fiscalía, se informa que una vez que se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos tanto físicos como electrónicos de esta Unidad Administrativa, no se encontró registro coincidente con los datos planteados por la peticionaria; debido a que la base de datos sistematizada con la que se cuenta en esta área, en la que se encuentra el registro de las carpetas de investigación Sistema de Interoperatividad de Actuaciones Procedimentales (SIAP), contienen campos específicos de búsqueda dentro de los cuales y previa consulta de los mismos, no existe un rubro en específico en el que refiera registro de cada hipótesis planteadas por la peticionaria, en consecuencia para conocer datos específicos como los solicitados, *se tendría que realizar un análisis minucioso y de manera física de cada uno de las averiguaciones previas y/o carpetas de investigación que se recibieron en el periodo solicitado por el delito de femicidio*, siendo que la gran mayoría de los expedientes mencionados, ya no se encuentran en esta Unidad Administrativa en virtud de haber sido determinados, por lo que,



suponiendo sin conceder, que la misma se encuentre en cada uno de los expedientes, por lo que no se cuenta con la misma al nivel de clasificación que requiere la solicitante e implicaría su procesamiento, en el entendido que no es obligación procesar la información ni presentarla conforme al interés de la particular, esto conforme lo dispuesto por el artículo 219 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Motivos por los cuales se está en aptitud de proporcionar la siguiente información con los registros que aún se cuentan en esta Unidad Administrativa dada la temporalidad de la información solicitada y de las investigaciones que aún se encuentran en trámite, cuyo conteo es manual, misma que se proporciona en los siguientes términos, pues no se posee al nivel de clasificación que solicita la peticionaria y que implicaría su procesamiento.

TOTAL	AÑO	CAUSA DE MUERTE	LUGAR	ALCALDIA
39	2015	ASFIXIA POR ESTRANGULACIÓN	HOTEL MIRASOL	CUAUHTEMOC
		ASFIXIA POR AHORCAMIENTO	HOTEL BALBUENA	VENUSTIANO CARRANZA
		ASFIXIA POR SOFOCACION	HOTEL TURISMO	GUSTAVO A MADERO
		ASFIXIA POR ESTRANGULACION	HOTEL TRIANA	BENITO JUAREZ
		TRAUMATISMO	DOMICILIO	IZTAPALAPA
		PUNZOCORTANTE	DOMICILIO	CUAUHTEMOC
		PUNZOCORTANTE	DOMICILIO	MAGDALENA CONTRERAS
		PUNZCORTANTE	VIA PUBLICA	GAM
		GOLPES	DOMICILIO	TLALPAN
		ASFIXIA POR SOFOCAMIENTO	DOMICILIO	ALVARO OBREGON
		ASFIXIA POR ESTRANGULACION	DOMICILIO	IZTAPALAPA
		D.A.F.	DOMICILIO	IZTAPALAPA
		TRAUMATISMO CRANEOENCEFALICO	VIA PUBLICA	AZCAPOTZALCO
		ASFIXIA POR ESTRANGULACION	VIA PUBLICA	CUAUHTEMOC
		ASFIXIA POR ESTRANGULACION	VIA PUBLICA	CUAUHTEMOC
		DISPARO DE ARMA DE FUEGO	VIA PUBLICA	CUAUHTEMOC
		TRAUMATISMO CRANEOENCEFALICO	VIA PUBLICA	GAM
		ASFIXIA POR ESTRANGULACION	VIA PUBLICA	IZTAPALAPA
		HERIDAS PUNZOCORTANTES	VIA PUBLICA	IZTAPALAPA
		TRAUMATISMO TORACICO	VIA PUBLICA	IZTAPALAPA
		CONGESTION VISCERAL GENERALIZADA	VIA PUBLICA	MILPA ALTA
		ASFIXIA POR ESTRANGULACION	VIA PUBLICA	TLAHUAC
		ASFIXIA POR ESTRANGULACION	VIA PUBLICA	TLAHUAC
		ASFIXIA POR ESTRANGULACION	VIA PUBLICA	IZTAPALAPA
		INSTRUMENTO PUNZOCORTANTE	VIA PUBLICA	IZTAPALAPA
		INSTRUMENTO PUNZOCORTANTE	DOMICILIO	CUAUHTEMOC
		INSTRUMENTO PUNZOCORTANTE	DOMICILIO	CUAUHTEMOC
		INSTRUMENTO PUNZOCORTANTE	DOMICILIO	CUAUHTEMOC
		ASFIXIA POR ESTRANGULACION	VIA PUBLICA	TLAHUAC
		ASFIXIA POR ESTRANGULACION	VIA PUBLICA	TLAHUAC
		ASFIXIA POR ESTRANGULACION	VIA PUBLICA	IZTAPALAPA
		INSTRUMENTO PUNZOCORTANTE	VIA PUBLICA	IZTAPALAPA
		INSTRUMENTO PUNZOCORTANTE	DOMICILIO	COYOACAN
		ASFIXIA POR ESTRANGULACION	DOMICILIO	COYOACAN
		INSTRUMENTO PUNZOCORTANTE	DOMICILIO	CUAUHTEMOC
		INSTRUMENTO PUNZOCORTANTE	DOMICILIO	CUAUHTEMOC
		INSTRUMENTO PUNZOCORTANTE	DOMICILIO	CUAUHTEMOC
		INSTRUMENTO PUNZOCORTANTE	DOMICILIO	IZTAPALAPA
		ASFIXIA POR AHORCAMIENTO	DOMICILIO	XOCHIMILCO
38	2016	TRAUMATISMO CRANEOENCEFALICO	HOTEL PISTOLAS HABITACION 113	MILPA ALTA
		ASFIXIA POR ESTRANGULACION	HOTEL OXFORD HABITACION 205	CUAUHTEMOC
		ASFIXIA POR ESTRANGULACION	HOTEL IMPERIO HABITACION 211	MIGUEL HIDALGO





		ASFIXIA POR ESTRANGULACIÓN	HOTEL "SENADOR	CUAUHTEMOC
		ASFIXIA POR ESTRANGULAMIENTO	HOTEL IMPERIO	MIGUEL HIDALGO
		TRAUMATISMOS CRANEOENCEFALICO	VIA PUBLICA	IZTAPALA
		ASFIXIA POR BRONCO ASPIRACION	VIA PUBLICA	ALVARO OBREGON
		ASFIXIA POR ESTRANGULAMIENTO	VIA PUBLICA	IZTAPALAPA
		TRAUMATISMO DE CUELLO	VIA PUBLICA	IZTAPALAPA
		ASFIXIA POR ESTRANGULACION	VIA PUBLICA	GAM
		ASFIXIA POR ESTRANGULACION	VIA PUBLICA	XOCHIMILCO
		ASFIXIA POR ESTRANGULACION	VIA PUBLICA	TLALPAN
		ASFIXIA POR ESTRANGULAMIENTO	VIA PUBLICA	IZTAPALAPA
		PUNZOCORTANTE	DOMICILIO	COYOACAN
		ASFIXIA POR ESTRANGULAMIENTO	DOMICILIO	IZTAPALAPA
		PUNZOCORTANTE	DOMICILIO	G.A.M.
		INDETERMINADA	VIA PUBLICA	XOCHIMILCO
		ASFIXIA POR ESTRANGULAMIENTO	DOMICILIO	GAM
		INSTRUMENTO PUNZOCORTANTE	DOMICILIO	COYOACAN
		ASFIXIA POR ESTRANGULACIÓN E	DOMICILIO	COYOACÁN
		INSTRUMENTO PUNZOCORTANTE		
		INSTRUMENTO PUNZOCORTANTE	VIA PUBLICA	ALVARO OBREGÓN
		INSTRUMENTO PUNZOCORTANTE	VIA PUBLICA	IZTAPALAPA
		INSTRUMENTO PUNZOCORTANTE	VIA PUBLICA	GAM
		DISPARO DE ARMA DE FUEGO	VIA PUBLICA	AZCAPOTZALCO
		DISPARO DE ARMA DE FUEGO	VIA PUBLICA	GUSTAVO A MADERO
		INDETERMINADA	VIA PUBLICA	IZTAPALAPA
		DISPARO DE ARMA DE FUEGO	VIA PUBLICA	GUSTAVO A MADERO
		ASFIXIA POR ESTRANGULACION	VIA PUBLICA	TLAHUAC
		ASFIXIA POR ESTRANGULACION	VIA PUBLICA	COYOACAN
		DISPARO DE ARMA DE FUEGO	VIA PUBLICA	IZTAPALAPA
		DISPARO DE ARMA DE FUEGO	VIA PUBLICA	IZTAPALAPA
		INDETERMINADA	DOMICILIO	VENUSTIANO CARRANZA
		DISPARO DE ARMA DE FUEGO	VIA PUBLICA	CUAUHTEMOC
		DISPARO DE ARMA DE FUEGO	VIA PUBLICA	VENUSTIANO CARRANZA
		DISPARO DE ARMA DE FUEGO	VIA PUBLICA	IZTAPALAPA
		DISPARO DE ARMA DE FUEGO	VIA PUBLICA	IZTAPALAPA
		INDETERMINADO	DOMICILIO	GUSTAVO A MADERO
		ASFIXIA	DOMICILIO	AZCAPOTZALCO
36	2017	TRAUMATISMO CRANEO ENCEFALICO	HOTEL CONSULADO	GAM
		LESIONES PUNZOCORTANTES	HOTEL NOVO	TLALPAN
		DISPARO DE ARMA DE FUEGO	HOTEL PASADENA	BENITO JUAREZ
		ASFIXIA POR ESTRANGULACION	HOTEL PRINCIPE	MIGUEL HIDALGO
		ASFIXIA POR ESTRANGULACION	HOTEL CORDOVA	VENUSTIANO CARRANZA
		ISQUEMIA AGUDA DE FIBRAS	HOTEL MARINA	CUAUHTEMOC
		ASFIXIA POR ESTRANGULACION	HOTEL PRINCESS	CUAUHTEMOC
		ASFIXIA POR ESTRANGULACION	HOTEL MINO	CUAUHTEMOC
		HERIDAS PUNZOCORTANTES EN CUELLO	HOTEL CALIENTE	AGUA IZTACALCO
		TRAUMATISMO CRANEOENCEFALICO	VIA PUBLICA	TLALPAN
		ASFIXIA POR ESTRANGULAMIENTO	DOMICILIO	ALVARO OBREGON
		ASFIXIA POR ESTRANGULAMIENTO	DOMICILIO	IZTAPALAPA
		DA.F.	DOMICILIO	COYOACAN
		PUNZOCORTANTE	DOMICILIO	GAM
		PUNZOCORTANTE	DOMICILIO	TLAHUAC
		PUNZOCORTANTE	DOMICILIO	MIGUEL HIDALFO
		D.A.F.	VIA PUBLICA	MAGDALENA CONTRERAS
		ASFIXIA POR ESTRANGULAMIENTO	VIA PUBLICA	IZTACALCO
		ASFIXIA	VIA PUBLICA	GAM
		TRAUMATISMO EN TORAX	VIA PUBLICA	XO
		TRAUMATISMO CRANEO ENCEFALICO	VIA PUBLICA	XO
		TRAUMATISMO CRANEOENCEFALICO	VIA PUBLICA	GAM
		TRAUMATISMO CRANEOENCEFALICO	VIA PUBLICA	GAM
		HERIDAS PUNZOCORTANTES	VIA PUBLICA	CUAUHTEMOC
		HERIDAS PUNZOCORTANTES	VIA PUBLICA	CUAUHTEMOC
		ASFIXIA ESTANGULACION	VIA PUBLICA	CUAUHTEMOC
		HERIDAS PUNZOCORTANTE	VIA PUBLICA	CUAUHTEMOC
		DISPARO DE ARMA DE FUEGO	VIA PUBLICA	TLAHUAC
		TRAUMATISMO TORAXICO	VIA PUBLICA	COYOACAN
		ASFIXIA POR ESTRANGULACION	DOMICILIO	TLALPAN
		INSTRUMENTO PUNZOCORTANTE	DOMICILIO	TLALPAN



		CONTUSIÓN PROFUNDA DE TÓRAX	DOMICILIO	VENUSTIANO CARRANZA
		ASFIXIA POR AHORCAMIENTO	DOMICILIO	IZTAPALAPA
		ASFIXIA POR AHORCAMIENTO	VIA PUBLICA	COYOACAN
		MULTICONTUSIONES	VIA PUBLICA	ALVARO OBREGÓN
		ASFIXIA POR ESTRANGULACIÓN	DOMICILIO	COYOACAN
<b>39</b>	<b>2018</b>	ASFIXIA POR ESTRANGULACION	HOTEL GRACIA	BENITO JUAREZ
		TRAUMATISMO DE CUELLO	HOTEL EMPERADOR	CUAUHTEMOC
		LESION PUNZORTANTE EN CUELLO	HOTEL NOVO COAPA VILLA 20	TLALPAN
		TRAUMATISMO CRANEOENCEFALICO	HOTEL DRIGALES	CUAUHTEMOC
		D.A.F.	DOMICILIO	IZTAPALAPA
		PUNZOCORTANTE	VIA PUBLICA	MAGDALENA CONTRERAS
		QUEMADURAS	VIA PUBLICA	MIGUEL HIDALGO
		PUNZOCORTANTE	DOMICILIO	CUAUHTEMOC
		TRAUMATISMO	VIA PUBLICA	IZTAPALAPA
		D.A.F.	VIA PUBLICA	GAM
		ASFIXIA POR ESTRANGULAMIENTO	VIA PUBLICA	XOCHIMILCO
		PUNZOCORTANTE	DOMICILIO	XOCHIMILCO
		TAUMATISMO CRANEOENCEFALICO	VIA PUBLICA	CUAUHTEMOC
		TRAUMATISMO CRANEOENCEFALICO	VIA PUBLICA	TLALPAN
		TRAUMATISMO CRANEOENCEFALICO	VIA PUBLICA	TLALPAN
		INDETERMINADA	VIA PUBLICA	AZCAPOTZALCO
		INDETERMINADO	VIA PUBLICA	AZCAPOTZALCO
		ASFIXIA ESTANGULACION	VIA PUBLICA	XOCHIMILCO
		ASFIXIA POR ESTRANGULACION	VIA PUBLICA	XOCHIMILCO
		TRAUMATISMO EN CUELLO	VIA PUBLICA	ALVARO OBREGON
		TRAUMATISMO EN CUELLO	VIA PUBLICA	ALVARO OBREGON
		HERIDAS PUNZOCORTANTES	VIA PUBLICA	BENITO JUAREZ
		TRAUMATISMO CERVICAL	VIA PUBLICA	MILPA ALTA
		DISPARO DE ARMA DE FUEGO	VIA PUBLICA	IZTAPALAPA
		HERIDAS PUNZOCORTANTES	VIA PUBLICA	GAM
		ASFIXIA POR ESTRANGULACION	VIA PUBLICA	GAM
		ASFIXIA POR ESTRAGULACION	VIA PUBLICA	GAM
		ASFIXIA POR ESTRANGULACION	VIA PUBLICA	MIGUEL HIDALGO
		ASFIXIA POR ESTRANGULACION	VIA PUBLICA	MIGUEL HIDALGO
		INSTRUMENTO PUNZOCORTANTE	VIA PUBLICA	TLALPAN
		ASFIXIA POR ESTRANGULACIÓN Y TRAUMATISMO CRANEOENCEFÁLICO	VIA PUBLICA	IZTAPALAPA
		ASFIXIA POR ESTRANGULACIÓN	VIA PUBLICA	MAGDALENA CONTRERAS
		ASFIXIA POR ESTRANGULACIÓN	VIA PUBLICA	MAGDALENA CONTRERAS
		DISPARO DE ARMA DE FUEGO	VIA PUBLICA	CUAUHTEMOC
		ASFIXIA POR ESTRANGULACIÓN Y TRAUMATISMO CRANEOENCEFÁLICO	DOMICILIO	ÁLVARO OBREGÓN
		TRAUMATISMO CRANEOENCEFÁLICO	DOMICILIO	AZCAPOTZALCO
		TRAUMATISMO CRANEOENCEFALICO	DOMICILIO	MILPA ALTA
		ASFIXIA POR ESTRANGULACIÓN	DOMICILIO	MAGDALENA CONTRERAS
		DISPARO DE ARMA DE FUEGO	VIA PUBLICA	IZTAPALAPA
<b>68</b>	<b>2019</b>	LESIONES PUNZOCORTANTES	HOTEL EMPERADOR	CUAUHTEMOC
		ASFIXIA POR SOFOCACION	HOTEL CASTILLO	TLALPAN
		ASFIXIA POR ESTRANGULACION	HOTEL MANOLETE	CUAUHTEMOC
		TRAUMATISMO MULTIPLE	HOTEL PANUCO	CUAUHTEMOC
		ASFIXIA POR ESTRANGULAMOIENTO	HOTEL EMPERADOR	CUAUHTEMOC
		TRAUMATISMO	DOMICILIO	XOCHIMILCO
		ASFIXIA POR ESTRANGULACION	VIA PUBLICA	TLALPAN
		TRAUMATISMO CERVICAL	VIA PUBLICA	IZTAPALAPA
		ASFIXIA POR ESTRANGULAMIENTO	DOMICILIO	IZTAPALAPA
		PUNCORTANTE	VIA PUBLICA	IZTAPALAPA
		INDETERMINADA	VIA PUBLICA	VENUSTIANO CARRANZA
		ASFIXIA POR SUMERCION	VIA PUBLICA	XOCHIMILCO
		INDETERMIDA	VIA PUBLICA	TLAHUAC
		TRAUMATIMO CRANOENCEFALICO	DOMICILIO	TLALPAN



		PUNZOCORTANTE	PUBLICA	AZCAPOTZALCO
		PUNZOCORTANTE	DOMICILIO	IZTAPALAPA
		D.A.F.	VIA PUBLICA	AZCAPOTZALCO
		PUNZOCORTANTE	VIA PUBLICA	G.A.M.
		D.A.F.	VIA PUBLICA	AZCAPOTZALCO
		D.A.F.	VIA PUBLICA	IZTAPALA
		ASFIXIA POR ESTRANGULAMIENTO	DOMICILIO	ALVARO OBREGON
		TRAUMATISMO CRANEOENCEFALICO	VIA PUBLICA	MIGUEL HIDALGO
		D.A.F.	VIA PUBLICA	AZCAPOTZALCO
		D.A...F.	VIA PUBLICA	G.A.M.
		INDETERMINADA	VIA PUBLICA	IZTAPALAPA
		DISPARO DE ARMA DE FUEGO	VIA PUBLICA	GUSTAVO A MADERO
		ASFIXIA POR ESTRANGULACION	VIA PUBLICA	TLAHUAC
		D.A.F.	VIA PUBLICA	CUAUHTEMOC
		D.A.F.	VIA PUBLICA	COYOACAN
		D.A.F.	DOMICILIO	XOCHIMILCO
		PUNZOCORTANTE	DOMICILIO	BENITO JUAREZ
		ASFIXIA POR SOFOCACION	VIA PUBLICA	IZTACALCO
		TRAUMATISMO CRANEOENCEFALICO	VIA PUBLICA	ALVARO OBFREGON
		CONGESTION GENERAL VISCERALIZADA	VIA PUBLICA	AZCAPOTZALCO
		CONGESTION GENERAL VISCERALIZADA	VIA PUBLICA	CUAUHTEMOC
		CONGESTION VICERALISADA	VIA PUBLICA	GAM
		ASFIXIA PERINATAL	VIA PUBLICA	IZTAPALAPA
		ASFIXIA PERINATAL	VIA PUBLICA	IZTAPALAPA
		DISPARO DE ARMA DE FUEGO	VIA PUBLICA	MILPA ALTA
		ASFIXIA POR ESTRANGULACION	VIA PUBLICA	XOCHIMILCO
		ASFIXIA PERINATAL	VIA PUBLICA	XOCHIMILCO
		CON JUNTO DE TRAUMATISMOS	VIA PUBLICA	IZTAPALAPA
		TRAUMATISMO CRANEOENCEFALICO	VIA PUBLICA	IZTAPALAPA
		DISPARO DE ARMA DE FUEGO	VIA PUBLICA	COYOACAN
		DISPARO DE ARMA DE FUEGO	VIA PUBLICA	COYOACAN
		DISPARO DE ARMA DE FUEGO	VIA PUBLICA	GUSTAVO A. MADERO
		DISPARO DE ARMA DE FUEGO	VIA PUBLICA	IZTAPALAPA
		DISPARO DE ARMA DE FUEGO	VIA PUBLICA	IZTAPALAPA
		ASFIXIA POR ESTRANGULACION	DOMICILIO	GUSTAVO A. MADERO
		TRAUMATISMO CRANEOENCEFALICO, ASFIXIA POR ESTRANGULACION E INSTRUMENTO PUNZOCORTANTE	DOMICILIO	GUSTAVO A. MADERO
		INSTRUMENTO PUNZOCORTANTE	DOMICILIO	IZTAPALAPA
		ASFIXIA POR ESTRANGULACION	DOMICILIO	CUAUHTEMOC
		INSTRUMENTO PUNZOCORTANTE	DOMICILIO	TLALPAN
		TRAUMATISMO TORACICO	DOMICILIO	COYOACAN
		INSTRUMENTO PUNZOCORTANTE	DOMICILIO	GUSTAVO A. MADERO
		INSTRUMENTO PUNZOCORTANTE	DOMICILIO	IZTAPALAPA
		DISPARO DE ARMA DE FUEGO	DOMICILIO	IZTAPALAPA
		DISPARO DE ARMA DE FUEGO	VIA PUBLICA	IZTAPALAPA
		INDETERMINADA	VIA PUBLICA	XOCHIMILCO
		PUNZOCORTANTE	VIA PUBLICA	GUSTAVO A MADERO
		DISPARO DE ARMA DE FUEGO	VIA PUBLICA	COYOACAN
		ASFIXIA POR SOFOCACION	IZTAPALAPA	VIA PUBLICA
		DISPARO DE ARMA DE FUEGO	VIA PUBLICA	AZCAPOTZALCO
		DISPARO DE ARMA DE FUEGO	VIA PUBLICA	IZTAPALAPA
		INDETERMINADA	DOMICILIO	ALVARO OBREGON
		PUNZOCORTANTE	DOMICILIO	GUSTAVO A MADERO
		TRAUMATISMO CRANEOENCAFALICO	DOMICILIO	MIGUEL HIDALGO
		PUNZOCORTANTE	DOMICILIO	IZTAPALA
<b>7</b>	<b>2020</b>	TRAUMATISMO	DOMICILIO	TLAHUAC
		PUNZOCORTANTE	DOMICILIO	G.A.M.
		D.A.F.	VIA PUBLICA	CUAUHTEMOC
		INDETERMINADA	VIA PUBLICA	VENUSTIANO CARRANZA
		DISPARO DE ARMA DE FUEGO	VIA PUBLICA	IZTAPALAPA
		ARMA PUNZO CORTANTE	DOMICILIO	CUAUHTEMOC
		TRAUMATISMO	DOMICILIO	CUAUHTEMOC





Fiscalía  
General  
de Justicia  
Ciudad de México

Subprocuraduría de Averiguaciones Previas  
Centrales  
Fiscalía Central de Investigación para la Atención  
del Delito de Homicidio

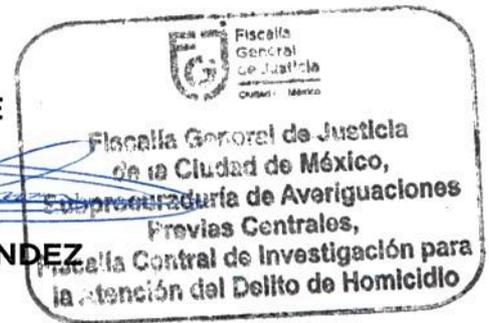
El presente se emite con fundamento en el artículo 7 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 10 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 7, 217 y 219 de la ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 1, 2 fracción II, XVIII inciso e), 21 fracción II y 68 fracción VII de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; 1, 2 fracción II, inciso a), 54 y 55 fracción XVIII del Reglamento de la citada Ley Orgánica.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL C. FISCAL**



**JOSÉ LUIS QUIROZ HERNÁNDEZ**



~~GYCM~~

Avenida Jardín Número 356, Colonia Del Gas, Alcaldía  
Atzacapotzalco, C.P. 02950,  
Ciudad de México,  
Teléfono 53-45-59-50  
Correo electrónico: luis\_quiroz@fgjcdmx.gob.mx





Justicia  
Ciudad de México

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y ESTADÍSTICA CRIMINAL  
DIRECCIÓN DE POLÍTICA Y PROSPECTIVA CRIMINAL

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Ciudad de México, a 28 de febrero del 2020  
OFICIO NÚM. DGPEC/DPPC/2277/02-2020

Asunto: Solicitud de información con número de folio 0113000084320.

MTRA. NAYELI CITLALI NAVARRO GASCÓN  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
P R E S E N T E

Por instrucciones del Mtro. Javier Ticante Cruz, Director General de Política y Estadística Criminal, con fundamento en los artículos 2, 3, 193, 194, 195, 201, 209, 211 y 219 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 42 y 43 fracción XVI del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, así como lo establecido en el Manual Administrativo de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y en atención a su similar FGJCDMX/110/1879/2020-02, de fecha 19 de febrero del 2020, mediante el cual remite la solicitud de información de la C. FERNANDA C con número de folio 0113000084320, de fecha 19 de febrero del 2020, que a la letra señala lo siguiente:

*"Solicito conocer el número de feminicidios en contra de mujeres registradas en 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, especificando si ocurrieron en la vía pública, en domicilio particular o en centro de hospedaje, especificando en cada caso la fecha y dirección del evento, nombre del centro de hospedaje, folio de la carpeta de investigación, así como informar qué tipo de muerte ocurrió en cada uno (por arma de fuego, arma blanca, golpes, etc. Datos para facilitar su localización." (SIC)*

En relación a la información solicitada, le comunico que después de realizar una búsqueda exhaustiva y razonada en la base de datos que detenta esta Dirección General, no se encontró la información como lo solicita el peticionario, no obstante, se hace entrega de la incidencia por el delito de feminicidio del 2015 a enero del 2020, siendo la información con el nivel de desagregación con que se cuenta; cabe mencionar que no se puede precisar, que de dicha información haya sido "...en la vía pública, en domicilio particular o en centro de hospedaje", en ese sentido, por el volumen de la información y para una mejor consulta, la misma se envía a las siguientes direcciones de correo electrónico: [dut.fgjcdmx@gmail.com](mailto:dut.fgjcdmx@gmail.com) y [solicitudes.dut@gmail.com](mailto:solicitudes.dut@gmail.com).

No omito referir que dicha información se entrega en estricto apego a derecho y apelando con lo establecido en el artículo 219 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, el cual establece lo siguiente:

*"Los sujetos obligados entregarán documentos que se encuentren en sus archivos. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante sin perjuicio de lo anterior, los sujetos obligados procurarán sistematizar la información".*

Gral. Gabriel Hernández 56, P.B., colonia Doctores  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México  
T. 5345 5205



**DIRECCION GENERAL DE POLITICA Y ESTADISTICA CRIMINAL  
DIRECCIÓN DE POLÍTICA Y PROSPECTIVA CRIMINAL**

*"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"*

**Ciudad de México, a 28 de febrero del 2020  
OFICIO NÚM. DGPEC/DPPC/2277/02-2020**

*Asunto:* Solicitud de información con número de folio 0113000084320.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LA DIRECTORA DE POLÍTICA Y PROSPECTIVA CRIMINAL**

**CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 42, 43 Y 130 DEL REGLAMENTO DE LA LEY  
ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL,  
FIRMA EN SUPLENCIA DE LA DIRECTORA, EL MTR. WILFREDO PÉREZ RODRÍGUEZ,  
SUBDIRECTOR DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA CRIMINAL.**

C.c.c.p. Mtro. Javier Ticante Cruz, Director General de Política y Estadística Criminal. Para su conocimiento y en atención al número de *turno* 01849.  
Folio DPPC 001835.